

CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO SOBRE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA CASSANDRA MARÍA T., LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE TACÁMBARO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

POSICIONAMIENTO SOBRE EL FEMINICIDIO DE LA CIUDADANA CASSANDRA MARÍA T., LLEVADO A CABO EN LA CIUDAD DE TACÁMBARO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en el artículo 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente *Posicionamiento sobre el feminicidio de la ciudadana Cassandra María T.*

Apreciables diputadas, diputados y medios de comunicación:

El presente posicionamiento se genera tomando como base los hechos ocurridos el pasado 1° de octubre del presente año en el municipio de Tacámbaro, donde de manera violenta fue asesinada la joven Cassandra María T.

«El municipio de Tacámbaro se encuentra en semáforo rojo por este delito», así lo mencionaron los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, luego de asistir el pasado 23 de septiembre a inaugurar el Módulo de Atención a Mujeres Violentadas en dicha localidad.

De acuerdo a estadísticas nacionales, en México seis de cada diez mujeres son víctimas de violencia.

En Michoacán, según cifras de la Red de Mujeres en contra de la Violencia Feminicida, del 2013 al 2015 se registraron 1,400 asesinatos de mujeres, de los cuales 750 fueron tipificados como feminicidios, crímenes en donde los golpes o el uso de armas de fuego y objetos punzocortantes fueron las características principales.

En los primeros meses de 2015 asesinaron a 80 mujeres de manera violenta, cuyas edades oscilan entre los 5 y los 60 años de edad. Hasta agosto del 2016 fueron asesinadas en Michoacán 46 mujeres las cuales tenían aproximadamente una edad de 26 a 60 años.

Los municipios donde se reportan son: Morelia (12), Uruapan (5), Zamora (4), Acuitzio (3), LC (3), Ziracuaretiro (2), Pátzcuaro (2), Charo, Los Reyes, Villamar, Zamora, Jiquilpan, Tepalcatepec, Buenavista, Ecuandureo, Maravatío, Sahuayo, Apatzingán, Zinapécuaro, Tingambato, Jacona y Senguio con uno. A lo cual se suma el reciente asesinato de la joven Cassandra en la localidad de La Magdalena en el municipio de Tacámbaro y la violencia psicológica, económica, patrimonial y sexual de la que son víctimas miles de mujeres en nuestro estado diariamente.

Estos datos indican una constante en el incremento de este delito, el feminicidio, y de la violencia de género en nuestro estado, ante lo cual resulta de principal importancia desarrollar e implementar acciones de política pública coordinando responsabilidades entre la Federación, el Estado, nuestros Municipios y la Sociedad Civil, que se traduzcan en la aplicación de programas, proyectos y protocolos operados de manera conjunta.

La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán contempla en su artículo 19 la creación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género, el cual tiene por objeto la creación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género, así como los mecanismos que faciliten la aplicación del Modelo Único de Atención, sus instrumentos, servicios y políticas públicas.

El Sistema Estatal está integrado por: I. La Secretaría de Gobierno; II. La Secretaría de Seguridad Pública; III. La Secretaría de Educación; IV. La

Secretaría de Salud; V. La Secretaría de Política Social; VI. La Secretaría de la Mujer; VII. La Procuraduría General de Justicia del Estado; VIII. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y, IX. Un Ayuntamiento por cada una de las diez regiones socioeconómicas del Estado, a invitación del Sistema Estatal.

El pasado 27 de junio se llevó a cabo la primera sesión del Sistema Estatal para la Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el Estado, órgano enmarcado en la mencionada Ley, donde se determinó realizar la declaratoria de alerta de género en los siguientes municipios: Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo.

En esta fecha se declaró la alerta de violencia de género en nuestro estado para 14 municipios como resultado de la presión política del movimiento de mujeres que denunció la emergencia por la incidencia de feminicidios por razones de género.

Por lo tanto, me permito urgir a las autoridades competentes a implementar todas las medidas necesarias para que no queden impunes hechos como este, así como para realizar todas las acciones necesarias para proteger el derecho de las mujeres a la vida.

Es un hecho más de violencia consumado contra una mujer michoacana que sigue impune. Hasta este momento no se han hecho evidentes ni las acciones gubernamentales ni las políticas públicas diseñadas para hacer valer esta Ley, pero sobre todo para hacer valer los Derechos Humanos y la vida de las mujeres michoacanas.

Ante estos hechos de violencia contra las mujeres, la información es difusa y es aún más difusa la información acerca de las acciones que están implementándose en materia de prevención por parte de los Organismos Gubernamentales encargados de eje-

cutar esta Ley. Es indispensable que la población michoacana esté enterada de cuáles son las acciones implementadas.

Asimismo, invito a mis compañeros de las Comisiones de Igualdad de Género, Justicia, Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil a solicitar a la Secretaría de Gobierno instancia que preside el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género el informe anual acerca de las políticas públicas y políticas gubernamentales implementadas para la prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres, mismo que debe ser presentado en el mes de noviembre de cada año, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 Sección VII de la Ley Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán.

Se debe exigir al Poder Ejecutivo poner mucha atención en este tipo de manifestaciones y que se actúe con estricto apego a la Ley y cuando se incurra en delitos de cualquier naturaleza se sancione con claridad y contundencia a los responsables, se debe erradicar la impunidad y privilegiar el Estado de Derecho en cualquier circunstancia. Se debe exigir que los organismos gubernamentales y las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física y el respeto a los derechos de las mujeres michoacanas.

Morelia, Michoacán. PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 05 de octubre de 2016.

Atentamente

Dip. Rosalía Miranda Arévalo
*Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx